

PARTE I

El Estado de Chile



Chile comparte con muchos países, especialmente del continente americano, una serie de rasgos institucionales y culturales; sin embargo, también posee características que lo distinguen no sólo entre ellos, sino, en general, dentro de la comunidad de naciones. Tales peculiaridades son producto de la experiencia histórica del pueblo chileno, de su acervo cultural y de sus tradiciones, así como de la propia evolución de las instituciones públicas desde la época en que se gestaron con la independencia nacional.

Como Estado, Chile participa en el sistema internacional al igual que otros países, pero es, precisamente, a partir de sus rasgos singulares que el Estado chileno define el modo particular en que se inserta en el mismo.

La población del país, con los rasgos que la distinguen, el territorio nacional y las instituciones de la República son los objetivos de la



Defensa Nacional. La responsabilidad que compete al Estado de proteger los elementos que le son vitales, incluyendo la soberanía para tomar las decisiones que afectan el destino del país, tiene por uno de sus efectos la necesidad de dar a conocer lo que somos, quiénes somos, dónde nos situamos y qué queremos. Esto constituye un requisito para fundar las bases de lo que queremos defender. De aquí que una respuesta clara a estas interrogantes y su difusión entre la ciudadanía toda, por medio de herramientas como el Libro de la Defensa Nacional, ayudan a perfilar el tipo de defensa que necesitamos.

La importancia de los temas relacionados con las características del Estado, de la población y del territorio nacional como fundamentos de la Política de Defensa, da cuenta de la razón por la cual este texto se inicia con una parte dedicada a esta materia.





1. Fundamentos y Características

Los principios del orden institucional republicano y democrático de Chile y los objetivos nacionales desempeñan un papel crucial dentro de los elementos en que se basa la Defensa Nacional. Sobre ellos se sostiene la arquitectura de la Defensa y se orienta la acción del Estado en pos de la seguridad exterior del país. A partir de ellos es posible apreciar la importancia de los desafíos de seguridad que el país enfrenta en el entorno internacional.



1. PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ESTADO

La Constitución Política de la República, en su Capítulo I sobre las “Bases de la Institucionalidad”, establece los principios que orientan el ordenamiento jurídico y político de Chile y que expresan la continuidad de la tradición republicana del Estado nacional.

Se trata de principios también reconocidos por otros países que comparten las premisas del régimen democrático y del respeto a la persona humana y sus derechos, pero a los que cada país imprime su sello particular en la tarea de darles vigencia cotidiana.

En Chile existe un amplio reconocimiento de la persona humana, su dignidad y derechos, así como de las comunidades en que aquélla se desarrolla, partiendo por la familia. El pleno respeto de los derechos de las personas impone al Estado las finalidades que se recogen en el recuadro (Ver Recuadro 1).

De la dignidad e igualdad inherente a todas las personas se deducen también objetivos socio-económicos prioritarios para el país, tales como la cohesión e integración social y la superación de la pobreza.

1.1. Orden Institucional: Democracia y Estado de Derecho

Chile es una República democrática, tal como se establece en el artículo 4° de su Constitución Política, donde impera el Estado de Derecho y la vigencia de los principios de supremacía constitucional, de legalidad, de tutela judicial y de control de los actos de la administración del Estado. En este contexto democrático y pluralista, el Estado asegura el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y el ejercicio pleno de las libertades individuales.

El Estado de Chile es unitario y la soberanía se extiende a todo su territorio continental, insular y antártico, así como a los espacios aéreos y marítimos, con sujeción a las leyes y a los tratados internacionales respectivos. El ejercicio de la soberanía se realiza por el pueblo y por las autoridades que lo representan, conforme a la Constitución Política, reconociendo como límite de sus actos los de-

RECUADRO 1

LOS FINES DEL ESTADO

- ▶ Estar al servicio de la persona humana y promover el bien común.
- ▶ Respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.
- ▶ Proteger a la familia, núcleo fundamental de la sociedad, y propender a su fortalecimiento.
- ▶ Proteger a la población.
- ▶ Promover la integración armónica de todos los sectores de la nación.
- ▶ Contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.



Mensaje a la nación del Presidente de la República ante el Congreso Pleno.

rechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

En sus relaciones exteriores, Chile adhiere íntegramente a los principios de solución pacífica de controversias, de no intervención en los asuntos internos de otros estados y del respeto al derecho internacional.

1.2. Objetivos Nacionales

El Estado de Chile persigue fines generales que se encuentran expresados en la normativa constitucional, la que, a su vez, es el resultado de la experiencia histórica y del acervo político-cultural del pueblo chileno. De tales fines se desprenden metas que, por lo mismo, se pueden considerar fundamentalmente como aspiraciones de las grandes mayorías nacionales. Estas metas orientan y dan coherencia a la actividad global del Estado, incluida la defensa. En este ámbito específico, donde se las conoce como objetivos nacionales permanentes, estas metas conforman la base a partir de la cual es posible el ejercicio de la función de planificación (Ver Recuadro 2).

Tal como aparecen enunciados en el recuadro, los objetivos nacionales permanentes se inscriben dentro de la tradición constitucional chilena y corresponde a cada gobierno, a partir de sus propios postulados, impulsar una agenda pública que los materialice. En otras palabras, los objetivos nacionales permanentes se actualizan y adquieren concreción en decisiones, instrumentos y acciones que expresan la voluntad política de las instituciones democráticas chilenas. Los



gobiernos elaboran estos objetivos actuales (o políticos) del país para una extensión variable de tiempo, pero en general lo hacen apuntando a un horizonte temporal que no necesariamente se agota en sus propios períodos.

Como es natural, será más fácil lograr el compromiso ciudadano con la defensa y la seguridad del país mientras mayor conciencia y consenso exista respecto de las metas finales por alcanzar.

2. CARACTERÍSTICAS: ESTADO Y DEFENSA

El Estado de Chile tiene por funciones primarias las de gobierno interior, relaciones exteriores, administración de justicia, obtención y asignación de recursos financieros, y defensa. En general, el propósito de la función de defensa es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a amenazas externas contra estos elementos fundamentales del país, así como apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional.

La Defensa debe ser considerada como un bien público en un sentido integral. Cumple una función social básica para la existencia de la sociedad y no puede ser provista sino por el Estado. Como parte de la seguridad que requiere el país, la Defensa concurre a hacer posible el desarrollo de la sociedad.

2.1. La Función de Defensa

La Defensa es un bien que alcanza a todos los miembros de la comunidad nacional; una vez producido, nadie lo obtiene en desmedro de otros. Para garantizar este efecto, es necesario que se satisfagan las siguientes condiciones:

- a) Que el monopolio de la fuerza legítima pertenezca al Estado.
- b) Que el Estado la organice, la dote de medios y le asigne objetivos con un sentido nacional.
- c) Que el Estado realice esta tarea de manera continua en el tiempo, ya sea en la paz o en la guerra.

RECUADRO 2

OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES

- ▶ La preservación de la nación chilena.
- ▶ La conservación y enriquecimiento de su identidad y patrimonio culturales.
- ▶ La mantención de su independencia política.
- ▶ La mantención de su soberanía.
- ▶ La mantención de la integridad del territorio nacional.
- ▶ El logro de un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable.
- ▶ El logro de un desarrollo social acorde con el desarrollo económico, sobre la base de la capacidad individual e iguales oportunidades para todos.
- ▶ La mantención de una convivencia ciudadana pacífica y solidaria.
- ▶ La proyección internacional.
- ▶ La mantención de buenas relaciones internacionales.



d) Que el ejercicio de la función abarque la suma de actividades de los organismos del Estado necesarios para la defensa, ya que su ámbito excede los límites de lo estrictamente militar.

2.2. Defensa, Seguridad y Desarrollo

La relación de la defensa con la seguridad y el desarrollo es una de las más complejas entre las que existen en la esfera pública. Esta complejidad se explica tanto a partir de doctrinas teórico-políticas acuñadas después de la II Guerra Mundial, como de la tendencia a emplear ciertos conceptos como intercambiables.

La seguridad de la nación no puede considerarse como toda acción del Estado encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país y asegurar el libre ejercicio de la soberanía de la nación, tanto en el interior como en el exterior, sino como un producto del conjunto de actividades que el Estado realiza para avanzar hacia el logro de sus objetivos y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias importantes. En este sentido, la seguridad consiste en una condición que se desea establecer para que se realicen los fines del Estado y de la nación, particularmente los del desarrollo social y económico.

La seguridad nacional se obtiene mediante funciones estatales bien definidas: la seguridad exterior se logra, primordialmente, a través de la función diplomática y de la función de Defensa; la seguridad interior se obtiene mediante la función "Orden Interior", y la seguridad ante catástrofes se consigue por la función "Protección Civil y Ambiental". Cada una de estas funciones requiere para su materialización de una estructura orgánica capaz de planificarla y ejecutarla, de una legislación de respaldo, de financiamiento y de una política orientadora.

Aunque la seguridad y la defensa están íntimamente relacionadas, la defensa es un concepto más específico que la seguridad. Ella no produce por sí sola la condición de seguridad deseada, pero sin duda es uno de los factores esenciales para obtenerla.

La defensa contribuye a la seguridad del país tanto por medio de la disuasión como de la cooperación internacional. Esta última materializada, entre otras actividades, por la participación en operaciones de paz, en intercambios militares y en ejercicios combinados multinacionales, que se insertan en el variado abanico de las medidas de confianza mutua.

Entre la función global de seguridad -y la seguridad exterior, como parte de ella- y el desarrollo, en tanto fin genérico del Estado, se establece una relación que constituye un proceso dinámico, en el que, sin embargo, la seguridad no puede entenderse como un fin en sí mismo. En su función de proveer seguridad, el Estado se encuentra limitado y condicionado por la exigencia de procurar el bien común de la nación y de servir a la persona humana. De aquí que no sea éticamente lícito obtener la seguridad de una nación pasando por sobre los valores permanentes de la justicia y la dignidad humana.



2.3. Seguridad Humana

Se trata de un concepto emergente en el ámbito de la política internacional que supone el compromiso de los estados nacionales a desenvolverse, en situaciones de conflicto internacional, dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario; este compromiso es análogo al que los estados deben a sus propios ciudadanos en materias que afecten sus derechos y libertades. El valor principal de este concepto reside en modificar la preocupación de la seguridad al complementar el concepto tradicional focalizado en el Estado con un enfoque centrado en las personas, de manera de minimizar los efectos negativos que surgen en un contexto de crecientes inseguridades y tensiones. Con ello se introduce una sensibilidad distinta en el tratamiento del tema de la seguridad, ya que se promueve una aproximación comprensiva y se considera su carácter multidimensional.

Este enfoque sirve de referente para el manejo de problemas característicos de la era de la globalización. Muchos de estos problemas trascienden el ámbito de los conflictos internacionales y no corresponde que se aborden mediante políticas de defensa. Por ejemplo, los esfuerzos orientados a disminuir la brecha tecnológica entre países desarrollados y países pobres, reducir el impacto de la violencia criminal en grandes ciudades o enfrentar las consecuencias de la propagación de pandemias (como el SIDA). Pero el concepto sí se aplica en relación con operaciones de paz de las Naciones Unidas y podría aplicarse en otras iniciativas que eventualmente se adopten para el manejo de conflictos que puedan dar lugar a crímenes contra la humanidad, ocasionar crisis regionales y aumentar el nivel de inseguridad entre las personas afectadas.

Aunque el enfoque de la seguridad humana presenta aún aspectos que requieren de una definición más precisa, supone un avance en la conceptualización de la seguridad y, por lo mismo, ha ido concitando creciente respaldo internacional. Esto se explica a partir tanto del reconocimiento otorgado a la persona humana en el derecho internacional, como de la importancia adquirida por el respeto a los derechos humanos en la agenda internacional. Contribuir a crear mecanismos que permitan, en los hechos, salvaguardar la vida de toda persona frente a las amenazas convencionales y no convencionales es un objetivo político de la acción internacional de Chile.

2.4. La Defensa Nacional y el Orden Interno de la República

Las funciones de la Defensa Nacional están referidas a la seguridad externa, lo que es expresión de un consenso ampliamente respaldado en la sociedad en torno a su diferenciación respecto de las tareas de orden interno y seguridad pública, las que la Constitución Política de la República hace recaer en las policías de Carabineros e Investigaciones.

En ciertas situaciones excepcionales, en los artículos 39 y siguientes de la Constitución se establecen las normas que regulan el empleo de medios de las Fuerzas Armadas en tareas de orden interno: guerra interna o conmoción interior, grave alteración del orden público o peligro para la seguridad nacional por causa de origen interno, y calamidad pública.¹



Los estados de excepción constitucionales referidos al orden interno son: el Estado de Sitio (puede ser declarado por el Presidente de la República, con acuerdo del Congreso Nacional, en caso de guerra interna o conmoción interior); el Estado de Emergencia (puede ser declarado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, en casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional, por causa de origen interno), y el Estado de Catástrofe (puede ser declarado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, en caso de calamidad pública).

2. El Territorio y la Población de Chile

La protección del territorio y su población es, en último término, el objetivo de la Defensa. Por lo mismo, las particularidades del territorio nacional y del pueblo chileno constituyen referencias fundamentales a considerar en la formulación de la Política de Defensa Nacional. En las páginas que siguen se da cuenta de aquellas características más relevantes de nuestro territorio, de su geografía y de la gente que lo habita.



1. EL TERRITORIO NACIONAL

El territorio de Chile se encuentra definido y delimitado por fronteras que son producto de tratados vigentes, libre y legítimamente pactados y por sentencias arbitrales. Del total de 6.630 kms. que tiene su frontera, 180 kms. los comparte con Perú, 850 kms. con Bolivia y 5.600 kms. con Argentina² (Ver Recuadro 3).

RECUADRO 3

TRATADOS Y CONVENIOS LIMÍTROFES VIGENTES DE CHILE

Con Argentina

- ▶ Tratado de Límites de 23 de julio de 1881.
- ▶ Protocolo de 1 de mayo de 1893.
- ▶ Actas de los Peritos Barros Arana y Moreno de 29 de agosto, 3 de septiembre y 1 de octubre de 1898; Actas de las Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y del Plenipotenciario argentino en Santiago, de 15 y 22 de septiembre de 1898.
- ▶ Cuarta Acta de la Comisión Demarcadora (Puna de Atacama), de 24 de marzo de 1899.
- ▶ Fallo de S.M. Británica Eduardo VII, de 20 de noviembre de 1902.
- ▶ Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Chileno-Argentina, de 16 de abril de 1941.



- ▶ Laudo Arbitral de S.M. Británica Isabel II, de 9 de diciembre de 1966 (Palena).
- ▶ Laudo Arbitral de S.M. Británica Isabel II, de 18 de abril de 1977 (Canal Beagle).
- ▶ Tratado de Paz y Amistad, de 29 de noviembre de 1984.
- ▶ Declaración Presidencial sobre Límites entre la República de Chile y la República Argentina, de 2 de agosto de 1991.
- ▶ Sentencia del Tribunal Arbitral Internacional sobre el recorrido de la traza del límite entre el Hito 62 y el Monte Fitz Roy, de 21 de octubre de 1994 (Laguna del Desierto).
- ▶ Acuerdo del 16 de diciembre de 1998 para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy y hasta el Cerro Daudet.

Con Bolivia

- ▶ Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia, de 20 de octubre de 1904.
- ▶ Convenio relativo a la Sustitución de la Línea Fronteriza en dos Trechos de la Frontera, de 1 de mayo de 1907.
- ▶ Protocolo sobre Conservación de Hitos Fronterizos y Acta Adicional, de 10 de agosto de 1942.



2 Las cifras son aproximadas.

GRÁFICO 1

Mapa Político-Administrativo de Chile

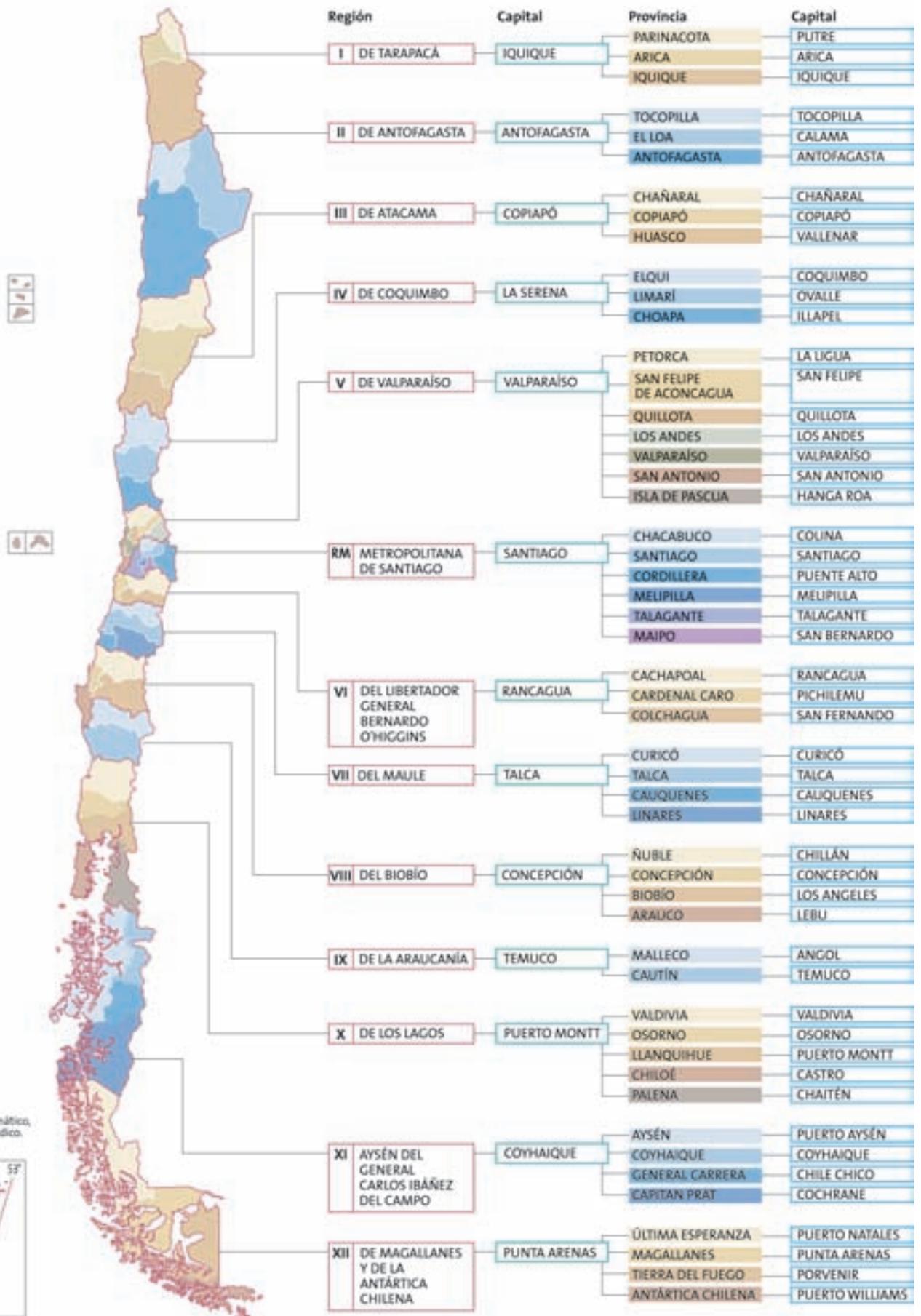


Diagrama esquemático, no tiene valor jurídico.





Con Perú

- ▶ Tratado de Paz y Amistad, de 20 de octubre de 1883.
- ▶ Tratado y Protocolo Complementario, de 3 de junio de 1929.
- ▶ Acta que fija la Línea Fronteriza entre Chile y Perú, de 5 de agosto de 1930.
- ▶ Declaración sobre Zona Marítima, de 18 de agosto de 1952 (Chile, Perú y Ecuador).
- ▶ Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, de 4 de diciembre de 1954 (Chile, Perú y Ecuador).
- ▶ Acta de la Comisión Chileno-Peruana para el estudio en terreno de la instalación de marcas de enfilación visibles desde el mar, que materialicen el paralelo de la frontera marítima que se origina en el Hito N° 1, de 26 de abril de 1968.
- ▶ Acta de la Comisión Mixta Chileno-Peruana encargada de verificar la posición del Hito fronterizo N° 1 y señalar el límite marítimo, de 22 de agosto de 1969.
- ▶ Acuerdo sobre Conservación de Hitos en la Frontera Común, de 6 de marzo de 1997.

Administrativamente, el territorio nacional, en su espacio terrestre, está dividido en trece regiones (Ver Gráfico 1).

En su extensión continental americana, Chile es el país más largo y angosto del mundo; proporcionalmente, es también el que tiene mayores espacios marítimos y aéreos, donde el derecho internacional le permite ejercer distintos grados de soberanía. En un sentido genérico, su soberanía se distribuye en un trape-



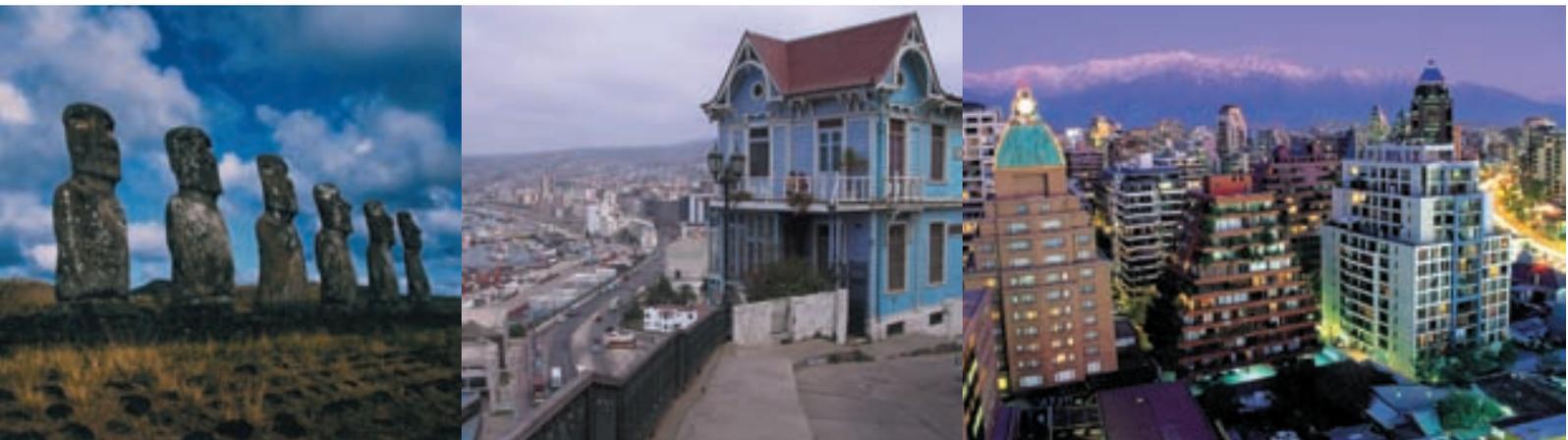
zoide cuyas líneas tocan con el Perú (en el límite norte), con Bolivia y Argentina (en el este), la Isla de Pascua (en el oeste) y el Polo Sur. Este gran espacio terrestre, con sus correspondientes espacios marítimos y aéreos, descontando la alta mar incluida en él, es lo que entendemos por “territorio nacional”.

La parte continental del territorio nacional tiene una superficie de 756.626 kms² y se caracteriza por accidentes geográficos que le otorgan rasgos de insularidad: en el norte presenta extensas zonas áridas y desérticas; en el sur se encuentra el Paso Drake; en el este de su territorio se alza la Cordillera de los Andes, la que hacia el sur se interna en dirección al océano, quedando al oeste de la línea limítrofe; y en el oeste se extiende el Océano Pacífico. El estrecho de Magallanes cruza el territorio entre el Atlántico y el Pacífico.

Además de la parte continental, conforman también el territorio de Chile las islas oceánicas y el Territorio Antártico Chileno.

La parte insular del territorio nacional incluye varias islas del Océano Pacífico, siendo las más próximas las del Archipiélago Robinson Crusoe a 360 millas náuticas (667 kms.) del continente, y las islas San Félix y San Ambrosio a 500 mn. (926 kms.). Las más alejadas son la isla Sala y Gómez a 1.870 mn. (3.463 kms.) y la Isla de Pascua a 2.000 mn. (3.700 kms.) de la costa central. Estas últimas islas permiten una ampliación de la plataforma continental chilena de 200 a 350 mn., lo que hace que Chile tenga en total un lecho marítimo de 4.633.615 kms², superando en poco más de seis veces la extensión de su territorio continental sudamericano.

En relación con el Territorio Antártico Chileno, éste se encuentra al sur del Paso Drake y más allá del continente sudamericano, el que conforma un triángulo esférico que se proyecta hasta el Polo Sur entre los meridianos 53° y 90° oeste, con una superficie aproximada de 1.250.000 kms². Sobre la base de valiosos títulos geográficos, históricos, jurídicos y administrativos, esos límites fueron precisados por el decreto supremo N° 1.747, de 6 de noviembre de 1940. En esta área existe una potencialidad de recursos pesqueros, mineros e hídricos que son objeto de investigación por varios países, incluido el nuestro. Chile explota en parte los recursos marinos; la explotación de los eventuales recursos mineros quedó prohibida por 50 años, contados a partir del Protocolo de Protección



del Medio Ambiente Antártico, vigente desde el 18 de febrero de 1998. El potencial de recursos hídricos, a partir del hielo, es una enorme riqueza para el futuro, aún no evaluada.

2. LA GEOGRAFÍA DE CHILE

El territorio nacional tiene una estrecha relación con la defensa nacional, no sólo porque su protección es una de las finalidades de la defensa, sino también porque sus accidentes geográficos condicionan las soluciones de la defensa a los peculiares problemas que plantea su protección, otorgándole características geoestratégicas únicas y difíciles de resolver.

2.1. El Espacio Terrestre

Chile continental sudamericano conforma una estrecha faja de territorio en par-

te entre la Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico, o incorporando dicha Cordillera en una vasta extensión de su sector austral, con una profusión de islas y archipiélagos costeros, con un largo total de 4.300 kms. y un ancho máximo de 460 kms. Está ubicado entre los 17°30' y los 56°00' de latitud sur y entre los 66°30' y 74°40' de longitud oeste, sin considerar las islas esporádicas oceánicas ni el territorio antártico.

Visto de otra forma, el territorio americano de Chile está conformado por tres grandes áreas geográficas, a las que debe sumarse el grupo de islas oceánicas y el territorio antártico chileno. Una primera área se ubica en el norte del país (I a III regiones), con clima desértico y baja densidad de población, posee recursos minerales y marítimos y está dotada de importantes puertos especializados que sirven a las necesidades de flujos de carga desde y hacia Chile, desde y hacia Bolivia, con proyecciones en general hacia el centro del continente sudamericano. La segunda área (IV a X regiones) es una zona macro central, con clima templado, en que se asienta más del 85% de la población nacional y gran parte de la industria, distinguiéndose como el principal sector productor y consumidor del país. Aquí se encuentran los principales complejos portuarios y aeroportuarios de carga general y se materializa la transferencia de más del 65% de la carga nacional. Finalmente, la tercera área es la sur-austral (XI a XII re-



giones), con clima frío, caracterizada por la existencia de numerosas islas y pequeños poblados costeros y que finaliza en la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena.

Esta última depende principalmente de las vías marítimas y aéreas para comunicarse con el centro del país. Su principal puerto, la ciudad de Punta Arenas, ofrece también enlace aéreo y marítimo con el continente antártico. En la zona austral destacan los pasos interoceánicos del Estrecho de Magallanes y el Paso Drake. Asimismo, el Canal Beagle constituye una importante vía marítima en esa área.

2.2. El Espacio Marítimo

El espacio marítimo nacional es el correspondiente al "Mar Chileno".³ Abarca todas las aguas oceánicas que bañan o circundan los territorios bajo soberanía y

derechos de soberanía nacional, hasta las 200 millas náuticas (370 kms.). Considerando que Chile posee un litoral que abarca 4.300 kms., calculados latitudinalmente, resulta una superficie de 3.464.462 kms² de mar, sin incluir la proyección marítima del territorio antártico chileno, respecto del cual Chile ejerce competencias de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales vigentes aplicables en el área. Esto otorga a nuestro país una situación de privilegio en un océano que cobra cada día mayor importancia, además de presentar, proporcionalmente a su territorio, una de las mayores extensiones de litoral en el mundo.

Dentro de este espacio marítimo es necesario tener presente los siguientes conceptos:

a) Mar Territorial, de 12 mn. de extensión (22 kms.), medidas desde las líneas de base, donde se ejerce soberanía plena, reconociendo el derecho de paso inocente de naves extranjeras ejercido en conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

b) Zona Contigua, de 24 mn. (44 kms.), contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, donde se ejerce fiscalización tanto para prevenir como para sancionar infracciones a las leyes y los reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios.

c) Zona Económica Exclusiva (ZEE), entendida como el área marítima que se extiende hasta las 200 mn. (370 kms.), medidas desde las líneas de base, donde el Estado ejerce derechos de soberanía en cuanto a la explotación, exploración, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos existentes en la masa de agua, el suelo y el sub-suelo del mar, así como jurisdicción respecto del establecimiento y la utilización de las islas artificiales, instalaciones y estructuras, de la investigación científica marina, de la protección y preservación del medio ambiente y otros derechos reconocidos por la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

Además, Chile concibe como Mar Presencial el espacio oceánico comprendido entre el límite de nuestra Zona Económica Exclusiva y el meridiano que, pasando por el occidental de la plataforma continental de la Isla de Pascua, se prolonga desde el paralelo del hito fronterizo N° 1 hasta el Polo Sur. Este concepto expresa la voluntad de ejercer presencia en esta área de la alta mar con el propósito de proyectar intereses marítimos respecto del resto de la comunidad internacional, vigilar el medio ambiente y conservar los recursos marinos, con irrestricto apego al Derecho Internacional.

La Convención del Mar, en cuya elaboración y aprobación Chile jugó un papel activo e importante, la existencia de otros acuerdos internacionales que norman las actividades en el mar, ratificados por Chile, y la vigencia de una legislación nacional para el Medio Ambiente y de Pesca, así como de una política de uso del Borde Costero,⁴ expresan la vocación marítima de Chile en una forma clara e intensa. El derecho internacional del mar está constituido por un conjunto de normas consuetudinarias y convencionales, y se negocian nuevos instrumentos



³ Definido en el decreto supremo N° 364, del 30 de mayo de 1974.

para regular materias especializadas. Es fundamental que nuestro país mantenga una activa participación en los foros en que se tratan estos temas y exprese su decidida vocación marítima, proteja su soberanía y derechos sobre la base de los tratados y acuerdos internacionales en que se sustentan, y proyecte sus intereses en la materia.

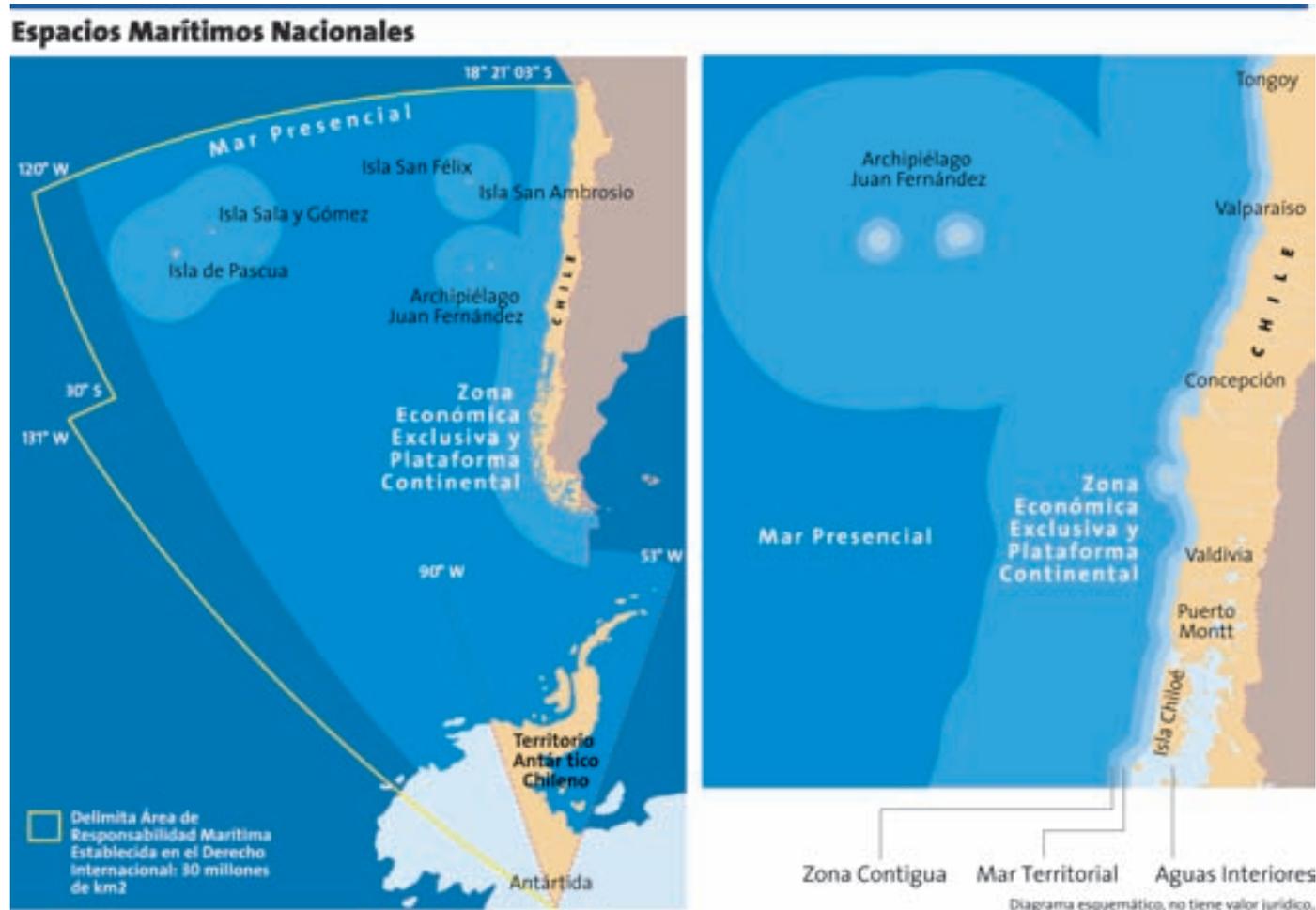
El derecho internacional del mar, junto con ofrecer oportunidades para el desarrollo y explotación de los intereses marítimos de Chile, contiene áreas de importante trabajo futuro para nuestro país, en procura de sus intereses fundamentales. Destaca la necesidad de estudiar la plataforma continental en la Antártica a la luz de los principios y métodos contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las delimitaciones marítimas del territorio antártico chileno y la conservación de los recursos marinos vivos antárticos, conforme a los regímenes que les son aplicables.

En cuanto al comercio, el mar provee una vía de comunicación para el transporte rápido, seguro y eficiente de grandes volúmenes de carga. El rápido desarrollo de las naciones del otro borde de la cuenca del Pacífico, erigiéndose como atractivos mercados para los productos nacionales y de la región, permite visualizar a este océano como la vía de comunicaciones marítimas de mayor importancia, lo cual generará un alto grado de actividad, que se deberá aprovechar y controlar adecuadamente. En todo caso, nuestro comercio de exportaciones e



4 Sobre la Política de Ordenamiento del Borde Costero, véase Parte IV, Capítulo II.

GRÁFICO 2



importaciones no sólo se mueve en el ámbito de la Cuenca del Pacífico, sino que también abarca la costa este de Estados Unidos, Europa, Medio Oriente y todos los centros comerciales del mundo.

Las estadísticas señalan que aproximadamente el 90% de nuestro comercio exterior fluye por mar. Nuestro principal producto de exportación (el cobre) y nuestro principal producto de importación (el petróleo) se transportan íntegramente por vía marítima. En consecuencia, su protección adquiere una especial importancia. De igual forma, es importante el resguardo de los recursos vivos y minerales de nuestra Zona Económica Exclusiva, para lo cual se requiere un esfuerzo permanente de vigilancia y medios para detener a los depredadores.

En este contexto, Chile está adherido al Acuerdo Internacional de Seguridad de la Vida Humana en el Mar desde 1929; tiene obligaciones específicas de rescate y salvamento marítimo en el cuadrante suroriental del Pacífico desde 1953; aporta a la Carta Batimétrica General de los Océanos desde 1962, es coordinador del Área Marítima del Pacífico Suroriental para la Oficina Hidrográfica Internacional desde 1987 y para el Control del Tráfico Marítimo desde 1989; y es, además, miembro activo de la Red de Alerta de Tsunamis del Océano Pacífico. Todo lo anterior se enmarca en la zona marítima de responsabilidad nacional que supera los 30.000.000 de kms² medidos desde el meridiano 131° W, que el país debe honrar ante la comunidad internacional, disponiendo los medios navales y marítimos necesarios para el debido ejercicio de sus compromisos (Ver Gráfico 2).

2.3. El Espacio Aéreo

La soberanía del Estado de Chile se extiende, asimismo, al espacio aéreo suprayacente a su territorio y a su mar territorial, conforme al derecho internacional. Este espacio lo determina la presencia de gases, especialmente de oxígeno, que permiten el vuelo de aparatos sustentados en la resistencia aerodinámica que oponen los gases a un móvil desplazándose a velocidades predeterminadas. El límite superior de este espacio, que se sitúa en el rango de los 80 a 100 kilómetros de altura, constituye la frontera con el espacio extra-terrestre, patrimonio universal de la humanidad.

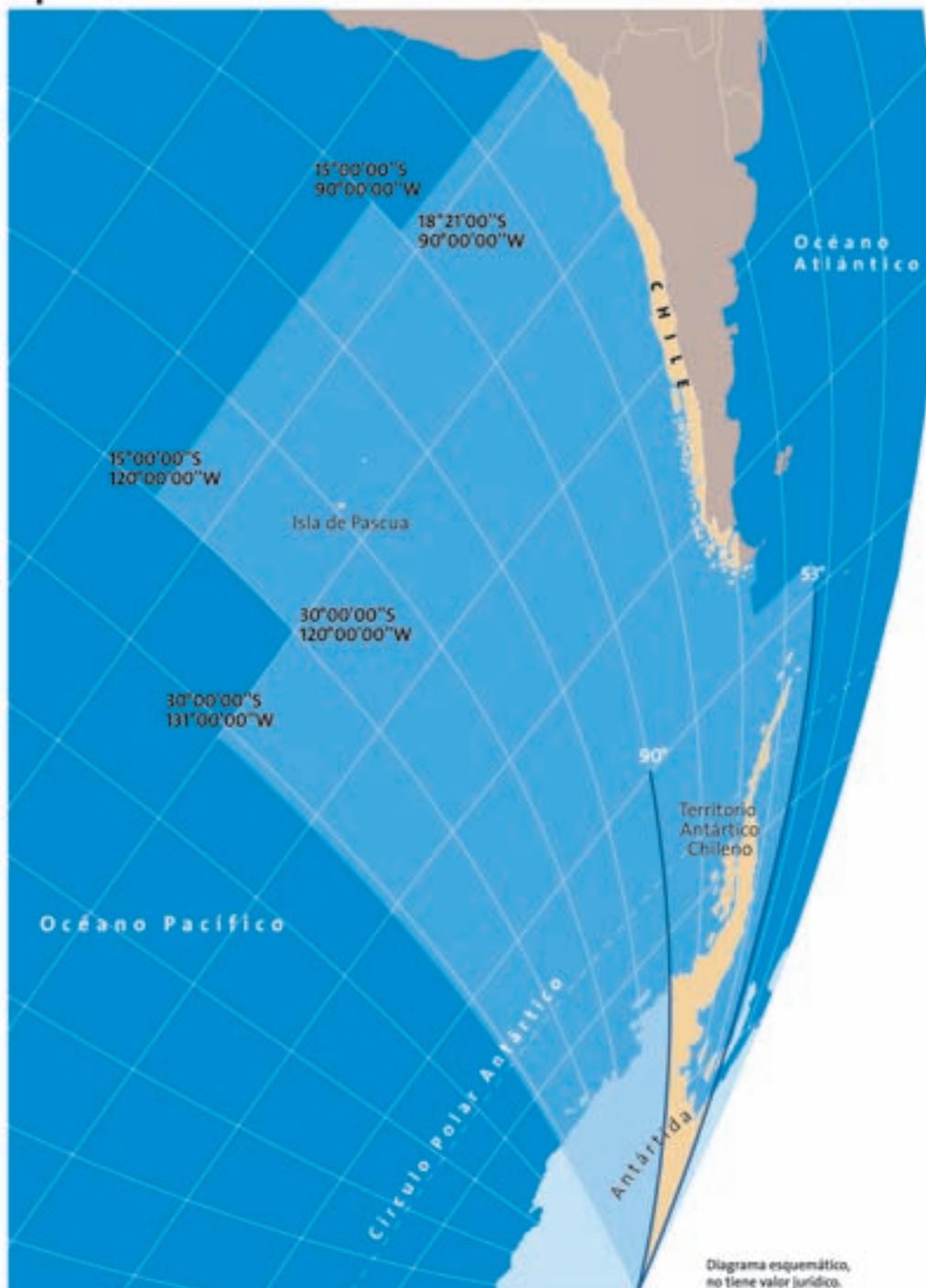
Para efectos del control del tráfico aéreo, la Organización de Aeronáutica Civil Internacional (OACI) le reconoce a Chile la tuición y responsabilidad en un área que, en general, se extiende desde el límite norte (latitud 18° 21' N) hasta el Polo Sur, y desde el límite político internacional al este hasta el meridiano 131° 00' W. En total, el espacio aéreo controlado por Chile cubre una superficie de 26,8 millones de kms², lo que incluye su territorio continental e insular, sus aguas jurisdiccionales y la alta mar comprendida (Ver Gráfico 3).

2.4. El Espacio Polar

No puede confundirse con los espacios terrestre y marítimo y, muchos menos, con el espacio aéreo.

GRÁFICO 3

Espacio de Control Aeronáutico de Chile



El espacio polar chileno, limitado por los meridianos 53° y 90° Oeste tiene una extensión de 1.250.000 kms².

El derecho internacional contemporáneo no tiene reglas universalmente aceptadas sobre la manera de adquirir y conservar soberanía en el espacio polar. Es por eso que el Tratado Antártico, vigente desde el 23 de junio de 1961, prefirió dedicar la Antártica a las actividades pacíficas y científicas, y congelar por 30 años lo litigioso antártico, sin alterar las posiciones de sus signatarios a favor o en contra de las soberanías alegadas.

3. LA POBLACIÓN DE CHILE

En el proceso de transformación de una población en nación se van adquiriendo los rasgos o características específicas, de diverso tipo, que la distinguirán de otras naciones. Normalmente, en este mismo proceso, la nación se organiza políticamente en un Estado, al que dota de funciones básicas para su desarrollo: entre ellas, la función de defensa. La población de un país constituye el bien más importante a proteger por la defensa.

3.1. Identidad Nacional

Toda defensa se funda, en última instancia, sobre las piezas más elementales del Estado nacional. Estas piezas —recogidas o expresadas en los Principios y Objetivos del Estado— corresponden a elementos que configuran parte de los bienes y propósitos que Chile está dispuesto a proteger, porque son los que animan su ser y le confieren identidad entre las naciones. La sociedad chilena es el resultado específico de una combinación de etnias; todas ellas han dado riqueza, en el proceso de mestizaje, a la población de Chile.⁵



a) *El Pueblo Chileno*

Desde una perspectiva histórica, la construcción de nuestra identidad nacional se asocia al largo proceso de transculturación que supone el dominio hispánico a partir de la Conquista, iniciada en 1535, con la primera expedición española que sale desde el Cuzco hacia las llamadas tierras australes.

El encuentro de la civilización europea con las culturas autóctonas expresa, como ningún otro elemento, el doloroso y cruento proceso de sincretismo inicial en la construcción del sentido y significancia del pueblo chileno. La imposición de la autoridad política del rey español sobre los pueblos nativos del Nuevo Mundo, unido a la natural y legítima defensa de estos últimos, legó un espíritu de resistencia a las condiciones adversas que marcará, desde una y otra cultura, una parte sustantiva de nuestra forma de ser.

En el curso de los años, el lenguaje, las tradiciones, los valores, las costumbres, la religión, las normas y estructuras en que se materializan, van sien-

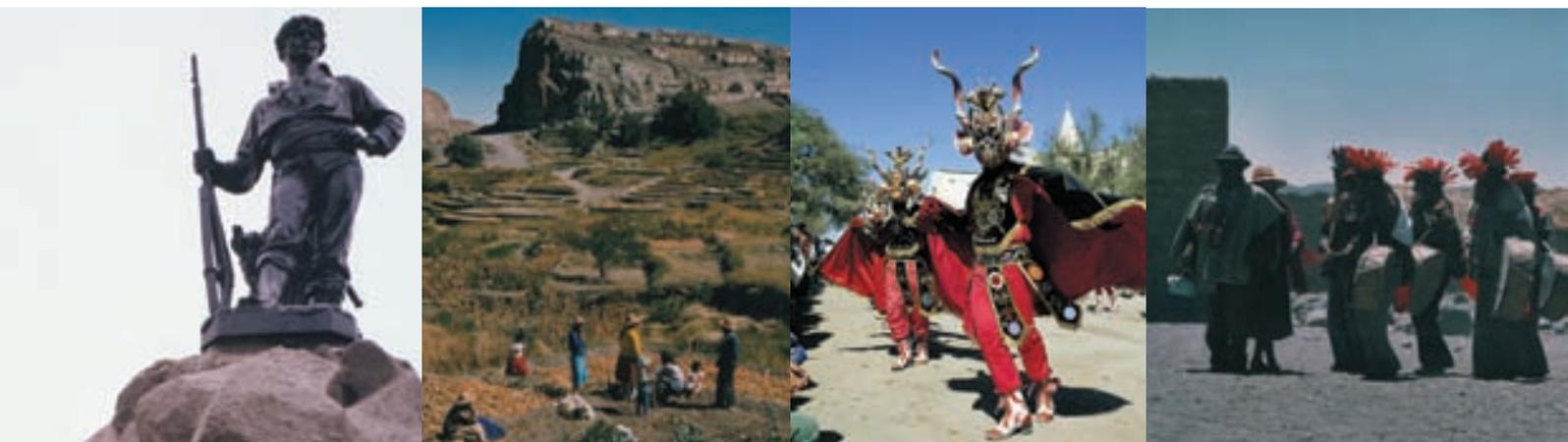


⁵ En el caso de las culturas originarias que componen la sociedad chilena, el censo del año 2002 muestra que un 4,6% del total de la población chilena se reconoció como perteneciente a algún grupo étnico. De esa cifra, un 87,3% (692.192 personas) se declaró mapuche, un 7,01% (48.501 personas) manifestó ser aymara y un 0,67% (4.667 personas) se declaró rapanui.

do lentamente internalizadas en el incipiente tejido social de la Capitanía General de Chile. Este proceso marca un rasgo ya muy propio de nuestra identidad, porque en ninguna parte de América dicho proceso fue tan largo y duro. Como consecuencia, la cultura hispánica quedó como la dominante y muchos elementos, particularmente religiosos y culturales, fueron arraigados profundamente en nuestro ethos como nación. De aquí que el mestizaje en Chile adquiriese características peculiares, distintas del de otras naciones hispanoamericanas.

Sucesivos cambios sociales y políticos traerán consigo la incorporación de nuevos elementos que pasan a integrar aquellos “sedimentos identitarios”. Por ejemplo, el proceso de emancipación respecto de España marcará un hito muy significativo al decantar el sentido nacional en la población criolla. La institucionalidad republicana, el deseo común de aspirar al progreso y a una vida comunitaria en libertad y crecientemente participativa son componentes incorporados ya en el siglo XIX, si bien su perfeccionamiento ha sido tarea de sucesivas generaciones de chilenos.

Algunos aspectos esenciales del legado de la cultura occidental, que han concurrido a la conformación de los “sedimentos” que conforman nuestra



identidad nacional, se expresan en el capítulo sobre “Bases de la Institucionalidad” de la Constitución Política: por ejemplo, la dignidad de la persona humana, la protección de los derechos fundamentales que dicha dignidad exige, la consideración de la familia como núcleo de la sociedad o la consideración del Estado como entidad al servicio de la persona humana. En definitiva, los elementos recogidos en esas “Bases de la Institucionalidad” constituyen rasgos sustantivos que la sociedad en su conjunto debe cautelar.

b) Aportes de la Defensa a la Identidad Nacional

Los efectos asociados a la actividad militar en los distintos períodos de nuestra historia constituyen un elemento que ha incidido en el proceso descrito de conformación de la identidad nacional. Historiadores, sociólogos, antropólogos y, en general, estudiosos de la sociedad chilena, coinciden en que el conflicto, más allá de la tragedia humana que supone, explica algunos de los rasgos que concurren a la formación de Chile como una unidad nacional singular.

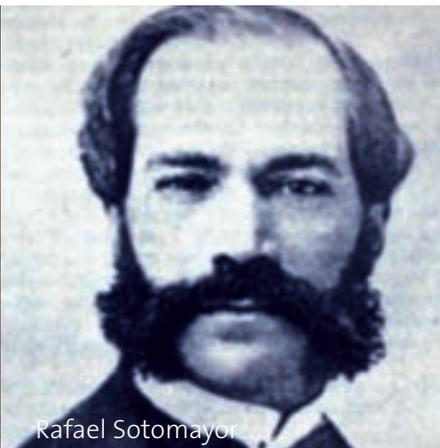
Múltiples episodios ocurridos en los conflictos del siglo XIX, comenzando por aquellos de las luchas por la Independencia, contribuyeron a formar las tradiciones y los símbolos de la República y la nación, de los que las Fuerzas Armadas chilenas se han nutrido y que, a la vez, han ayudado a transmitir y regenerar en el seno de la sociedad.

Cabe señalar también que, a grandes rasgos, aquellos momentos históricos en que nuevos elementos se incorporaron a la matriz hispánica de la sociedad chilena, ya singularizada con la herencia de la lucha que sostuvieron españoles y mapuches, quedaron también plasmados en las Fuerzas Armadas: la temprana radicación de inmigración inglesa en el área de Valparaíso y la influencia británica en la Armada que se iniciara ya durante las luchas por la emancipación; el peso adquirido por la cultura francesa en la sociedad chilena de mediados del siglo XIX y su influencia en el Ejército chileno de la época; la apertura del país a la recepción de inmigración alemana en el momento de mayor prestigio de Alemania en la Europa decimonónica y la influencia prusiana en el Ejército de finales del siglo XIX y principios del XX, entre otros.

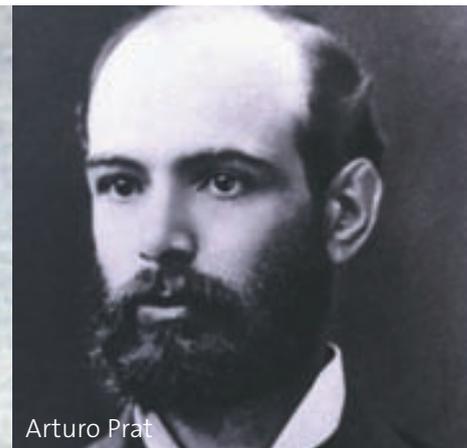
En el largo proceso descrito, puede decirse que las Fuerzas Armadas en-



Bernardo O'Higgins



Rafael Sotomayor



Arturo Prat

cuentran un doble sentido a su existencia como tales. Surgen formalmente como organizaciones con sentido nacional preparadas para asumir la defensa del pueblo chileno, su territorio y su soberanía expresada en el Estado nacional, pero, a la vez, emergen como instituciones asociadas a los valores en que esa defensa se funda. A la soberanía y al espíritu libertario que surge de la emancipación del dominio hispánico, se unirán las exigencias de una convivencia armónica, de organización, de desarrollo, de equidad y estabilidad.

3.2. Datos y Antecedentes⁶

Tanto el número de habitantes como los distintos aspectos de distribución de la población son relevantes desde el punto de vista de la defensa, dadas las determinaciones que ellos imponen al empleo de los recursos humanos en las previsiones que el país debe tomar para sostener su seguridad externa.



⁶ Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censo 2002, Cifras Preliminares. Junio, 2002..

En los últimos años, Chile ha experimentado un cambio apreciable en la calidad de vida, no obstante lo cual el país se ha mantenido dentro de los que exhiben un menor crecimiento poblacional. El censo realizado en abril del año 2002 ha permitido conocer la variación producida en los últimos diez años y las cifras estadísticas indican que la población chilena es de 15.116.435 habitantes; es decir, su incremento ha sido de un 13,2% en relación con la cifra del censo realizado en 1992, que arrojó la cantidad de 13.348.401 habitantes. En diez años, entonces, la población chilena, en cifras absolutas, ha crecido en 1.768.034 habitantes.

De acuerdo con la distribución por sexo, el número de mujeres y hombres es equilibrado, alcanzando a 7.668.740 las mujeres y 7.447.695 los hombres. En relación con el conjunto de la población, esas cifras equivalen a un 50,7% de mujeres y un 49,3% de hombres, manteniéndose en rangos similares a los de 1992.

Respecto de la distribución poblacional, el reciente censo mostró que la población urbana es de 13.044.221 personas (86,6%) y que la rural suma 2.006.120 (13,4%), lo cual asimila la sociedad chilena de comienzos del siglo XXI a los rasgos de modernidad característicos de las sociedades industrializadas de la última centuria. Este dato se suma al hecho de que, en diez años, no ha variado sig-



nificativamente la distribución poblacional por regiones, ya que el 40,1% del total de la población se concentra en la Región Metropolitana de Santiago, un 12,3% en la Región del Bío-Bío y, en tercer lugar, un 10,2% en la Región de Valparaíso, cifras similares a las del censo anterior.

En relación con la densidad poblacional, actualmente es de 19,9 habitantes por km². Es decir, no ha habido una modificación significativa, lo cual indica que el aumento de la población fue más lenta en la segunda mitad que en la primera mitad del siglo XX.⁷



⁷ En este cálculo se excluye la superficie del Territorio Antártico Chileno, que es de 1.250.000 kms², y la que abarcan las aguas interiores, de acuerdo a la metodología censal. INE, Censo 2002.